

ACUERDO No. 016 de 2014.
30 SET. 2014

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2014 Recursos Provenientes de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y extraordinarias conferidas por la Ordenanza No.35 de 2013, proferida por la Asamblea Departamental de Bolívar, y en el Decreto No. 498 de octubre 30 de 2013 expedido por el Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 498 del 30 de octubre de 2013 por medio del cual se creó el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar y se dictaron otras disposiciones, señala como una función del Consejo Directivo la aprobación o modificación del presupuesto y cualquier reforma que a ellos se introduzca.

Que en consonancia con lo anterior, el Acuerdo No. 005 de Diciembre 5 de 2013, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2014 en su artículo 6 dispuso *“Que las adiciones presupuestales, siempre que procedan, serán elaboradas por el Director Administrativo y Financiero en coordinación con la Dirección General y con los respectivos Directores del Área de cada una de las dependencias del Instituto y su aprobación compete al Consejo Directivo durante sus sesiones ordinarias y/o extraordinarias cuando modifiquen los montos globales del presupuesto”*.

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar celebró convenio Interadministrativo de Asociación No. 06 del 15 de septiembre de 2014, con la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fomento, promoción y fortalecimiento de la actividad turístico cultural del municipio de Mompox a través del desarrollo de la III versión del Festival de Jazz de Mompox, de acuerdo con las estipulaciones del convenio y el estudio previo que lo soporta”. En desarrollo de dicho objeto se adelantarán las siguientes actividades: **1.** Dar dos conciertos realizados de manera gratuita en el Municipio de Mompox. **2.** Dirigir dos conversatorios realizados de manera gratuita en el municipio de Mompox. **3.** Contribuir con el desarrollo de diez (10) presentaciones musicales de jazz realizadas en dos iglesias y diferentes escenarios del municipio de Mompox. **4.** Organizar veinticinco (25) presentaciones de solistas de jazz realizadas en diferentes calles del municipio de Mompox. **5.** Un taller (1) de jazz realizado de manera gratuita en el municipio de Mompox, para los niños de la Escuela de Música de Mompox. **6.** Organizar dos (2) carnavales de música folclórica realizados de manera gratuita en el municipio de Mompox. **7.** Ofrecer un happening realizado de manera gratuita en el municipio de Mompox. **8.** Proporcionar un show de lanzamiento y una rueda de prensa relacionada con el desarrollo del III Mompox Jazz Festival, en la ciudad de Bogotá. **9.** Un show de lanzamiento y una rueda de prensa relacionada con el desarrollo del III Mompox Jazz Festival, en la ciudad de Cartagena. **10.** Encargarse de la transmisión del evento en un medio televisivo regional. **11.** Brindar un show de fuegos y zanqueros realizado de manera gratuita en el municipio de Mompox. **12.** Integrar 4.000 personas y visitantes beneficiados de manera gratuita de un espacio de integración cultural a través del jazz que se llevará a cabo en el municipio de Mompox.

Que el valor total de dicho convenio Interadministrativo es por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 790.000.000)**, de los cuales el Departamento aportará la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 700.000.000)**, y por su parte el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR aportará la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000)** de los cuales **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)** serán en especies representados en la coordinación del proyecto.

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar celebró Adicional N° 1 al convenio Interadministrativo de Asociación No.06 del 15 de septiembre de 2014, con la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es Adicionar el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00)** al convenio principal, quedando el valor total del convenio en **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS. (\$ 990.000.000.00)**. De conformidad con lo establecido inicialmente.

Que por disposición del artículo No. 2 de la Ordenanza 35 de 2013, los anteriores recursos se constituyen en parte del patrimonio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

